

GACETA MUNICIPAL

Año: 3

No.21



CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO

16 de octubre de 2024.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A **PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA**, QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 11:00 HORAS, EN EL CENTRO CULTURAL TONATIUH CALLI, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, **EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**; SITA EN **AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 42, COLONIA CABECERA MUNICIPAL**, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del Municipio:

- I. Todas las personas nacidas en el territorio municipal y radicadas en el mismo;
- II. Las personas que tengan más de seis meses de residir dentro del territorio municipal con ánimo de permanecer en él; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia, siempre y cuando manifiesten ante la Secretaría del Ayuntamiento su decisión de adquirir la vecindad, debiendo comprobar, además, la existencia de su domicilio, así como de su profesión o trabajo dentro del Municipio

SEGUNDA. La sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del orden del día referido al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, pero sin voto.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

TERCERA. En las sesiones del Ayuntamiento en cabildo abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, misma que podrán ser tomadas en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del dieciséis al treinta de octubre de dos mil veinticuatro;
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación con fotografía para su cotejo;

SEXTA. Podrán registrarse quienes sean habitantes del Municipio de Chicoloapan y que estén interesados en participar en los puntos del orden del día en que exista presentación de asuntos, del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente de la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto, con carácter de ordinaria, se llevará a cabo el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural Tonatiuh Calli, ubicado en Avenida Hidalgo, número 42, colonia Cabecera Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México; declarado Recinto Oficial para la celebración de la sesión del Ayuntamiento del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Participación de los ciudadanos registrados, así como de la Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Nancy Jazmín Gómez Vargas, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de Seguridad Pública.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión, salvo disposición expresa de los integrantes del cabildo.

NOVENA. Quien tenga carácter de participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, y contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en materia de Seguridad Pública.

DÉCIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan y en los demás medios que se estimen convenientes, el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Dado en Chicoloapan, Estado de México; dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.